

los deudores don José María Ruiz Galilea, don José María Ruiz Martínez, doña Josefa Galilea Galilea, don Gregorio Galilea Galilea y dona Ana María Herrero Sáenz y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Bnco de Financiación Industrial, S.A. (INDUBAN), de las responsabilidades porque se despachó, o sea por la cantidad de un millón seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y seis pesetas de principal de la Póliza intervenida por el Corredor de Comercio, y sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, y las costas, las cuales se imponen a dichos demandados. Notifíquese esta resolución a los demandados don Gregorio Galilea Galilea y doña Ana María Herrero Sáenz, mediante edictos, por su ignorado paradero.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.— José Luis Lopez Tarazona.— Rubricados.

Y para que sirva de notificación a don Gregorio Galilea Galilea y a doña Ana María Herrero Sáenz, en ignorado paradero, expido el presente en Logroño, a 25 de mayo de 1982.

El Secretario

1642

EDICTO

1641

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Diago saber: Que el día 15 de septiembre próximo a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, Plaza de Castilla segunda planta, y por tercera vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 761 de 1960 promovido por el Banco de Crédito Industrial S.A. contra la entidad "Lopez Romero, S.A." domiciliada a efectos de este procedimiento en Madrid calle Atocha, 89 con las condiciones siguientes:

Primera.— Sale esta tercera subasta, sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ella deberá consignarse previamente el diez por ciento por lo menos del tipo de la segunda subasta, que fue de 42.196.875 pesetas y podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.— Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla octava artículo 131, L.H.).

Tercera.— La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Cuarta.— La aprobación del remate, se llevará a cabo, en su caso, conforme dispone la regla cuarta del citado artículo 131.

**Bienes objeto de la subasta:**

"Parcela de terreno, en término de San Miguel, jurisdicción de Logroño, de 32.223,65 m2. que linda: Norte, Pedro Blanco Estefanía y Alfredo Ardanza Trevijano; Este, Concepción Murga y Antonio Ramírez; Sur, carretera de Circunvalación y Oeste, camino de Pradoviejo. Sobre dicha finca y a virtud de escritura de 10 de octubre de 1977 se levantaron las siguientes:

a) Edificio representativo situado al Oeste de la parcela, y encabezando las edificaciones. Consta de dos plantas, la baja en comunicación con la nave de fabricación donde se ubican: Oficina técnica, laboratorios, recepción y respacho. La primera donde se hallan las dependencias administrativas con una superficie de 600 m2.

b) Nave de fabricación extendida de Este a Oeste donde se sitúa: Sala exposición, almacén de material ligero otro de material pesado, zona de maquinaria herramienta, sala de pintura, carpintería, aseos y departamento control con una superficie de 6.600 m2.

c) Edificio Social de dos plantas, en la Zona Este destinadas la primera a Sala de asistencia médica y aseo personal y la segunda a comedores, escuela de capacitación cocina, biblioteca y servicios, incluyendo un campo de baloncesto situado al Sur del edificio.

d) Nave de almacenamiento de Suroeste a Noroeste, El resto del solar se destina a patio de maniobras y zona de aparcamiento. También existe la finca emplazada la maquinaria e instalaciones relacionadas en las actas notariales levantadas en Logroño el día 11 de octubre y 7 de diciembre de 1978 por el Notario don José Antonio Escartin Ipiens, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al tomo 1512, libro 600, folio 187, finca 39.450 inscripción segunda y tercera.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja expido el presente en Madrid, a 14 de mayo de 1982.

El Secretario,

1700

1642

Perfecto-Agustín Andrés Ibañez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se tramitan autos de Juicio ordinario Declarativo de Menor Cuantía número 527 de 1981, a instancia de "Compañía Telefónica Nacional de España" y contra don Viriato Pérez Guerra vecino de Logroño, calle Duquesa de la Victoria número 63-4 E. Cia de Seguros "Winterthur, S.A." con domicilio social en Barcelona. Plaza Francesc Macia número 10 y contra don Manuel Gordo Carcedo, con domicilio en Logroño calle General Franco número 3, y hoy en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad, y cuya cuantía es de 142.193 pesetas en cuyos autos por providencia del día de la fecha, se ha acordado emplazar por medio de Edictos, a dicho demandado don Manuel Gordo Carcedo, que se encuentra en ignorado paradero, para que en término de 9 días pueda comparecer en el juicio, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que el emplazamiento interesado se lleve a cabo expido y firmo el presente, en Logroño a 6 de noviembre de 1982

El Secretario,

1701

1643

Perfecto-Agustín Andrés Ibañez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente de Suspensión de Pagos seguido en este Juzgado con el número 561 de 1981, a instancia de Mercantil "GIRAT, S.A., INGENIEROS" se ha celebrado Junta General de Acreedores cuya Acta es del siguiente tenor literal.

ACTA de Junta General de Acreedores.— En Logroño, a 27 de mayo de 1982.— Y siendo la hora señalada se constituye el Sr. Juez de Primera Instancia número 2 de este Partido con mi asistencia en audiencia pública, con el fin de celebrar la primera Junta General de Acreedores señalada en el presente expediente para este día y hora, acordando S. S. en primer lugar sea retirado del Tablón de Anuncios de este Juzgado el Edicto fijado en su día y unirlo al expediente, lo que se hace en este acto, y al efecto por el Agente Judicial, se dió la voz llamando a los Interesados compareciendo don Rafael